



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0272-R-2016

Huancayo, 26 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 02-UPG-ARQ-2016 presentado el 14 de enero 2016, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, remite presupuesto 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en su Artículo 31°, la Ley Universitaria, contempla: Organización del régimen académico, prescribe: Las Universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: 31.1 Los Departamentos Académicos, 31.2 Las Escuelas Profesionales, 31.3 Las Unidades de Investigación y 31.4 Las Unidades de Posgrado;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 08 de enero 2016, se acordó aprobar el Presupuesto de funcionamiento 2016, de la Unidad de Posgrado, aprobado en sesión de Consejo de la Unidad del 04 de enero 2016;

Que, según Informe N° 0062-2016-OPRES/UNCP presentado el 21 de enero 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, refiere que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/ 223,600.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 172,106.00, así mismo considera el porcentaje de transferencia a la UNCP y a la Facultad. Teniendo el acta de Consejo de Unidad de fecha 04.01.2016, estando los ingresos y gastos ordenados de Acuerdo al clasificador vigente, recomienda su aprobación mediante resolución, la previsión y ejecución de gastos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos por diversos conceptos; y el Director de la Unidad de Posgrado está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el curso, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, mediante acta de aprobación la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto 2016 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el **Presupuesto 2016 de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Arquitectura, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR



INGRESOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE ARQUITECTURA 2016

DETALLE DE LOS INGRESOS

CODIGO	DETALLE DEL INGRESO	NUMERO DE PAGOS	NUMERO DE PAGANTES	MONTO DEL PAGO	MONTO SUB TOTAL	MONTO TOTAL
				S/.	S/.	S/.
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS					223,600.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS					223,600.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS					223,600.00
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA					223,600.00
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS					223,600.00
1.3.3.3.1.5	SERVICIOS ACADEMICOS					223,600.00
	POSGRADO - MATRICULAS				223,600.00	223,600.00
	MATRICULA MENCION GESTION URBANA	2	10	120.00	2,400.00	
	MATRICULA MENCION GESTION Y ORGANIZACION DE CONSTRUCCION	2	40	120.00	9,600.00	
	MATRICULAS MENCION DIDACTICA DEL DISEÑO ARQUITECTONICO	2	15	120.00	3,600.00	
	PENSION DE ENSEÑANZA				208,000.00	
	PENSION DE ENSEÑANZA MENCION GESTION URBANA	8	10	400.00	32,000.00	
	PENSION DE ENSEÑANZA MENCION GESTION Y ORGANIZACIÓN DE CONSTRUCCION	8	40	400.00	128,000.00	
	PENSION DE ENSEÑANZA MENCION DIDACTICA DEL DISEÑO ARQUITECTONICO	8	15	400.00	48,000.00	
	TOTAL GENERAL INGRESOS				S/.	223,600.00


 Mg. Oswaldo Meza Santibáñez
 DIRECTOR - U.P. - F.A.R.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

EGRESOS 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CODIGO	DETALLE DEL EGRESO	Unid. Med.	Nro.	Nro. PAGOS	COSTO UNIT.	MONTO SUB TOTAL	MONTO TOTAL
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS						172,106.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						64,000.00
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO						64,000.00
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO						8,800.00
2.1.1.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS						8,800.00
2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS						8,800.00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	Mes	1	11.00	400.00	4,400.00	
	PERSONAL ACADEMICO	Mes	1	11.00	400.00	4,400.00	
2.1.1.5	DOCENTES UNIVERSITARIOS						55,200.00
2.1.1.5.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS						55,200.00
2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS						55,200.00
	DIRECTOR	Mes	1	11.00	1,200.00	13,200.00	
	DOCENTES CON GRADO DE MAGISTER GESTION URBANA	Mes	4	1.00	3,000.00	12,000.00	
	DOCENTES CON GRADO DE MAGISTER GESTION Y ORGANIZACION DE CONSTRUCCION	Mes	6	1.00	3,000.00	18,000.00	
	DOCENTES CON GRADO DE MAGISTER DIDACTICA DEL DISEÑO ARQUITECTONICO	Mes	4	1.00	3,000.00	12,000.00	
2.3	BIENES Y SERVICIOS						99,606.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES						3,126.00
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS						400.00
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS						400.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					400.00	
	Alim. para Atenc. Ofic. - EPG (Agosto/Diciembre)	Serv.	1	4	100.00	400.00	
2.3.1.5	MATERIALES Y ÚTILES						2,271.00
2.3.1.5.1	DE OFICINA						1,071.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						
	Papel Bond A-4 80 gr.	Unid.	4	1	40.00	160.00	
	CD Room caja de 100 unidades	Unid.	1	1	95.00	95.00	
	Lapiceros de tinta seca	Unid.	1	1	100.00	100.00	
	Lapiceros de tinta liquida	Unid.	12	1	3.50	42.00	
	Borrador	Unid.	12	1	2.50	30.00	
	Lápices	Unid.	12	1	2.00	24.00	
	Archivador lomo ancho tamaño oficina	Unid.	10	1	4.50	45.00	
	Sello trodat	Unid.	1	1	75.00	75.00	
	Toner Impresora Laser HP 2200	Unid.	2	1	250.00	500.00	
2.3.1.5.99	OTROS						1,200.00
2.3.1.5.99.99	OTROS						
	Gastos menudos de rápida cancelación - Unidad Postgrado	Mes	1	4	300.00	1,200.00	
2.3.1.9	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA						455.00
2.3.1.9.1	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA						455.00
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA						
	Plumón pizarra acrilica	Unid.	1	1	100.00	100.00	
	Motas para pizarra acrilica	Unid.	1	1	100.00	100.00	
	Tintas para recargar plumones	Unid.	1	1	100.00	100.00	
	Plumón para papelotes	Unid.	1	1	100.00	100.00	
	Papelotes	Unid.	1	1	25.00	25.00	
	USB	Unid.	1	1	30.00	30.00	
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						96,480.00
2.3.2.1	VIAJES						400.00
2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS						400.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE						
	Pasaje Terrestre (Ida-vuelta) - Director EPG	Unid.	1	2	200.00	400.00	
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO						
	Asignacion por Apoyo económico - Director EPG						
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN						2,080.00
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS						480.00
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA						
	Prestaciones de servicio de luz	Serv.	1	8	20.00	160.00	
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE						
	Prestaciones de agua y desague	Serv.	1	8	20.00	160.00	
2.3.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA						

	Prestaciones de servicio de teléfono						
2.3.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET						
	Prestaciones de servicio de Internet	Serv.	1	8	20.00	160.00	
2.3.2.2.4	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION						1,600.00
2.3.2.2.4	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO						1,600.00
	Impresos de Tríptico	Serv.	1	2	400.00	800.00	
	Impresos de Afiches	Serv.	1	2	400.00	800.00	
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS						94,000.00
2.3.2.7.3	SERVICIOS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO						94,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						
2.3.2.7.3.2	REALIZADOS POR PERSONAS JURIDICAS						
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	SERV.	2	2	2,000.00	4,000.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						
	DOCENTES SIN VINCULO						
	DOCENTES CON GRADO DE MAGISTER GESTION URBANA	Mes	1	4	4,000.00	16,000.00	
	DOCENTES CON GRADO DE MAGISTER GESTION Y ORGANIZACIÓN DE CONSTRUCCION	Mes	1	14	4,000.00	56,000.00	
	DOCENTES CON GRADO DE MAGISTER DIDACTICA DEL DISEÑO ARQUITECTONICO	Mes	1	4	4,000.00	16,000.00	
2.3.2.7.4	SERVICIOS						
2.3.2.7.4.1	ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS					2,000.00	
	ELABORACIÓN DE SOFTWARES, PROCESAMIENTO DE DATOS	Unid.	1	1	2,000.00		
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						8,500.00
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS						8,500.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO						8,500.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN						8,500.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS						6,500.00
	Laptop	Unid.	1	1	2,500.00	2,500.00	
	Impresora Laser	Unid.	1	1	2,000.00	2,000.00	
	proyector	Unid.	1	1	2,000.00	2,000.00	
2.6.3.2.4	ADQUISICION DE MOBILIARIO EQUIO Y APARATO MEDICO						2,000.00
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO						
	Archivadores	Unid.	1	1	2,000.00	2,000.00	
TOTAL GENERAL EGRESOS S/.							172,106.00